



Firmado Digitalmente por SICCHA MARTINEZ Roger Alberto FAU 20131370645 soft Fecha: 26/10/2022 08:52:00 COT Motivo: Doy V° B°

Resolución Ministerial

Lima, 27 de octubre del 2022

No. 246-2022-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 3 de octubre de 2022, la Cooperación Alemana para el Desarrollo, implementada por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas para sostener reuniones de intercambio entre instituciones públicas peruanas y organizaciones alemanas que se llevarán a cabo en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, del 31 de octubre al 4 de noviembre de 2022; el intercambio se realiza en forma paralela a las Negociaciones Intergubernamentales entre Perú y Alemania;



Firmado Digitalmente por MELGAREJO CASTILLO Juan Carlos FAU 20131370645 soft

Que, las reuniones de intercambio previstas permitirán conocer la experiencia alemana relacionada con las áreas prioritarias en las que se enfoca la cooperación peruano-alemana (ambiente, ciudades sostenibles y buen gobierno), lo cual fortalecerá la implementación de los proyectos que se ejecutan en el marco de cooperación entre ambos países;

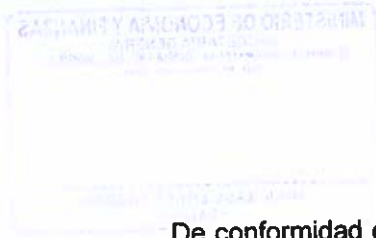


Firmado Digitalmente por CONTRERAS MIRANDA Alex Alonso FAU 20131370645 soft Fecha: 26/10/2022 18:24:00 COT Motivo: Doy V° B°

Que, en tal sentido, resulta relevante la participación en el mencionado evento del señor Daniel Moisés Leiva Calderón, Director de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones debido a que la citada dirección ha venido participando en las conversaciones con la GIZ a fin de definir el alcance de una posible cooperación técnica en aspectos vinculados a la programación multianual de inversiones, la gobernanza territorial de inversiones y el cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios públicos, con un enfoque sostenible y sustentable; aspectos en los cuales la Dirección de Programación Multianual de Inversiones, tiene competencias al constituirse en el rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, en consecuencia y siendo de interés nacional e institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;



Firmado Digitalmente
por SICCHA MARTINEZ
Roger Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 26/10/2022
08:52:03 COT
Motivo: Doy V° B°

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Daniel Moisés Leiva Calderón, Director de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, del 28 de octubre al 6 de noviembre de 2022, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, sin irrogar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO
CASTILLO Juan
Carlos FAU
20131370645 soft



Firmado Digitalmente por
CONTRERAS MIRANDA
Alex Alonso FAU
20131370645 soft
Fecha: 26/10/2022
18:24:05 COT
Motivo: Doy V° B°

KURT BURNEO FARFÁN
Ministro de Economía y Finanzas